

C.P.

004587



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1388/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG-151-2016**, de fecha 25 de noviembre de 2016, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Repavimentación de calles en la colonia Progreso del Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-LP-151-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones 1, 2 y 3, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 02 observaciones documentales y 07 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **DA/1389/2017** de fecha 7 de noviembre de 2017 y **DA/0131/2018** de fecha 31 de enero de 2018.

Estas observaciones no fueron atendidas ni solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula de observaciones que se anexa a este oficio, y forma para de él como si a la letra se insertase

De ahí que se le solicita, a efecto solventarlas, atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

6850
19 OCT 16 P12:58
Francisco José Ontiveros Balcazar
Director de Obras Públicas

ATENTAMENTE
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 10 de octubre de 2019

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-151-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/151/16 25 de noviembre de 2016	DOP-REH- FED-FFI-LP- 151-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Progreso del Municipio de Guadalajara".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 22 de noviembre de 2016 al 19 de febrero de 2017.	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$ 435,001.20 pesos mexicanos
-------------------------------	---	--

Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

El detalle de las observaciones descritas en el oficio que acompaña ésta cédula, es el siguiente:

Estimación 01, cuyo período de ejecución fue del día 1° al 31 de diciembre de 2016: solamente tiene una observación física,
Estimación 03, cuyo período de ejecución fue del día 16 al 31 de enero de 2017: únicamente tiene una observación física,
Estimación 04, cuyo período de ejecución fue del día 1° al 10 de febrero de 2017: solamente tiene 03 observaciones físicas,
Estimación 05 Finiquito, cuyo período de ejecución fue del día 11 al 28 de febrero de 2017: tiene 02 observaciones documentales y 02 físicas.

Los conceptos observados por motivo de trabajos ejecutados fuera de del alcance del contrato y por falta de documentación son los siguientes.

Estimación 05 Finiquito:

- 1) Falta convenio adicional formalizado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.
- 2) Falta anexar la evidencia de la captura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública en el portal de la SFP.

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en artículos 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Artículo 101.

1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.

Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.

2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.

Además, se constató, en visita de campo realizada el día 22 de enero de 2018, que los trabajos ejecutados tienen diferencias en longitudes y anchos de calles a los generados en las estimaciones y no se nivelaron los 50 cm con muro de block a tezon como lo señala el concepto de la nivelación en pozo de visita.

Los conceptos observados por motivo de trabajos sobre estimados son los siguientes.

Estimación 01:

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-151-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/151/16 25 de noviembre de 2016	DOP-REH- FED-FFI-LP- 151-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Progreso del Municipio de Guadalajara".

000061 Carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto con mezcla hecha en planta, en los generadores de la estimación generan la pavimentación de la calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Francisco Villa y Francisco Sarabia y generan más cuadro así señala el generador y no tiene donde ejecutaron esos trabajos, la calle Francisco Villa entre Josefa Ortiz de Domínguez y Republica también la pavimentaron, por lo que existe la observación por la cantidad de 480.65 m2 de carpeta asfáltica

Estimación 03:

0000115 Renivelación de pavimento existente por medios mecánicos en un promedio de 2.00 cm, en los generadores de la estimación generan la Renivelacion de pavimento de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Francisco Villa y Felipe Ángeles entre los km 0+180 y 0+200 está el cruce de la calle Francisco Sarabia y este crucero tiene pavimento con concreto hidráulico, por lo que existe la observación por la cantidad de 132.00 m2 de Renivelacion de pavimento.

Estimación 04:

000099 Carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto con mezcla hecha en planta, en los generadores de la estimación generan la carpeta asfáltica de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Rivas Guillen y Francisco Villa, en la estimación No. 2 estimaron la carpeta asfáltica de la calle Josefa Ortiz de Domínguez entre las calles Rivas Guillen y Porres Baranda, por lo que existe la observación por la cantidad de 1,235.78 m2 de carpeta asfáltica.

000099 Carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto con mezcla hecha en planta, en los generadores de la estimación generan la carpeta asfáltica de las calles Gómez de Mendiola, Dionicio Rodríguez, Pedro María Anaya, Josefa Ortiz de Domínguez, Francisco de Ayza y la Calle Francisco Villa les falta restar los pozos de visita, cajas de válvulas y rejillas, por lo que existe la observación por la cantidad de 53.85 m2 de carpeta asfáltica.

0000115 Renivelación de pavimento existente por medios mecánicos en un promedio de 2.00 cm, en los generadores de la estimación generan la Renivelacion de pavimento de las calles Gómez de Mendiola, Dionicio Rodríguez, Pedro María Anaya, Josefa Ortiz de Domínguez, Francisco de Ayza y la Calle Francisco Villa les falta restar los pozos de visita, cajas de válvulas y rejillas, por lo que existe la observación por la cantidad de 44.38 m2 de Renivelacion de pavimento

Estimación 05 finiquito:

000061 Carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto con mezcla hecha en planta, en los generadores de la estimación generan la pavimentación de la calle Porres Baranda entre Pedro María Anaya y Josefa Ortiz de Domínguez 107.00 metros de longitud, en la estimación No. 4 Genera el enfoque de la calle Josefa Ortiz de Domínguez y la calle Porres Baranda y generan 10 metros de longitud por el ancho de la calle, por lo que existe la observación por la cantidad de 119.00 m2 de carpeta asfáltica

000117 Renivelación de pozo de visita el concepto incluye: brocal y tapa, demolición de muro a tezon y elaboración de muro a tezon renivelando 50 cm de altura, la Renivelacion de los pozos de visita si está ejecutada pero en los generadores de la estimación generan la Renivelacion de pozos de visita incluye. La demolición y la elaboración de 50 cm de altura de muro a tezon este trabajo del pozo de visita no se ejecutó en obra, por lo que existe la observación por la cantidad de 22.00 piezas de Renivelacion de pozo

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos que dicen:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la residencia de obra o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos...

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-151-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/151/16 25 de noviembre de 2016	DOP-REH- FED-FFI-LP- 151-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Progreso del Municipio de Guadalajara".

Artículo 55.- Primer párrafo...

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 113.- Las funciones de la residencia serán las siguientes:

De las fracciones I a la V...

VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.

Las fracciones VII y VIII...

IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;

De las fracciones X a la XI...

XII. Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos;

Tabla de observaciones de las estimaciones 01, 03, 04 y 05 FINIQUITO

Concepto	Descripción	Unidad	Volumen estimación	Volumen contraloría	Diferencia de volumen	Precio Unitario	Importe
	Estimación 01						
000099	000099 carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto hecha en planta en caliente de ½" a finos con expendedor y compactada al 95 % marshall incluye: barrido de la superficie, riego de liga con emulsión asfáltica tipo rr-2k a razón de 0.70 lt/m2 tendido de mezcla asfáltica, compactación metálica y neumática y limpieza gruesa al final de la obra.	M2	1,281.50	1,162.50	- 119.00	\$ 144.72	-\$ 17,221.68
	Estimación 03						
000115	000115 renivelación de pavimento existente por medios mecánicos en un promedio de 2.00 cm con mezcla asfáltica elaborada en planta, incluye: mezcla asfáltica en caliente, acarreo, barrido, riego de liga, tendido y compactación de la misma.	M2	12,923.22	12,791.22	- 132.00	\$ 72.76	-\$ 8,965.49

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-151-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/151/16 25 de noviembre de 2016	DOP-REH- FED-FFI-LP- 151-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Progreso del Municipio de Guadalajara".

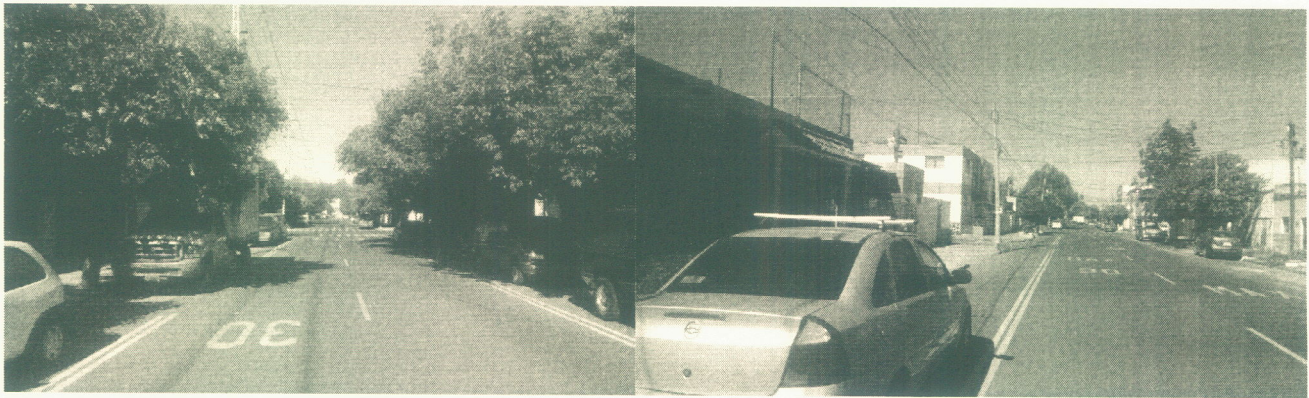
Estimación 04							
000061	000061 carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto hecha en planta en caliente de ½" a finos con expendedor y compactada al 95 % marshall incluye: barrido de la superficie, riego de liga con emulsión asfáltica tipo rr-2k a razón de 0.70 lt/m2 tendido de mezcla asfáltica, compactación metálica y neumática y limpieza gruesa al final de la obra.	M2	8,356.96	7,067.33	- 1,289.63	\$ 144.72	-\$ 186,635.25
000115	000115 Renivelación de pavimento existente por medios mecánicos en un promedio de 2.00 cm con mezcla asfáltica elaborada en planta, incluye: mezcla asfáltica en caliente, acarreo, barrido, riego de liga, tendido y compactación de la misma.	M2	3,037.00	2,992.62	- 44.38	\$ 72.76	-\$ 3,229.09
Estimación 05 Finiquito							
000099	000099 carpeta asfáltica de 5 cm de espesor promedio compacto hecha en planta en caliente de ½" a finos con extendedora y compactada al 95 % marshall incluye: barrido de la superficie, riego de liga con emulsión asfáltica tipo rr-2k a razón de 0.70 lt/m2 tendido de mezcla asfáltica, compactación metálica y neumática y limpieza gruesa al final de la obra.	M2	1,281.50	1,162.50	- 119.00	\$ 144.72	-\$ 17,221.68
000117	000117 renivelación de pozo de visita el concepto incluye: suministro de brocal y tapa de hierro dúctil de 64 cm de diámetro, el retiro de brocal y tapa existente, demolición de muro a tezón para maniobras, elaboración de muro de block de jalcreto de 11x14x28 cms a tezón pegado con mortero de cemento arena de rio prop 1:4 renivelando 50 cm de altura promedio, aplanado pulido con mortero cemento arena de rio 1:3, limpieza interior del pozo, retiro de escombros y azolve fuera	PZA	22.00	0.00	- 22.00	\$ 4,063.47	-\$ 89,396.34

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-151-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/151/16 25 de noviembre de 2016	DOP-REH- FED-FFI-LP- 151-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Progreso del Municipio de Guadalajara".

de la obra, mano de obra herramienta, recibir brocal y tapa de hierro dúctil en la losa con concreto f'c= 300 kg/cm2 resistencia a 3 días con dimensiones de 1.50x1.50 mts de lado y 0.20 mts de espesor, herramienta y equipo y mano de obra especializada para la correcta ejecución de los trabajos..							
						Subtotal	\$ -375,007.52
						IVA 16%	\$ 60,001.20
						Total	\$ -435,001.20

REPORTE FOTOGRÁFICO DE LA OBRA REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2018



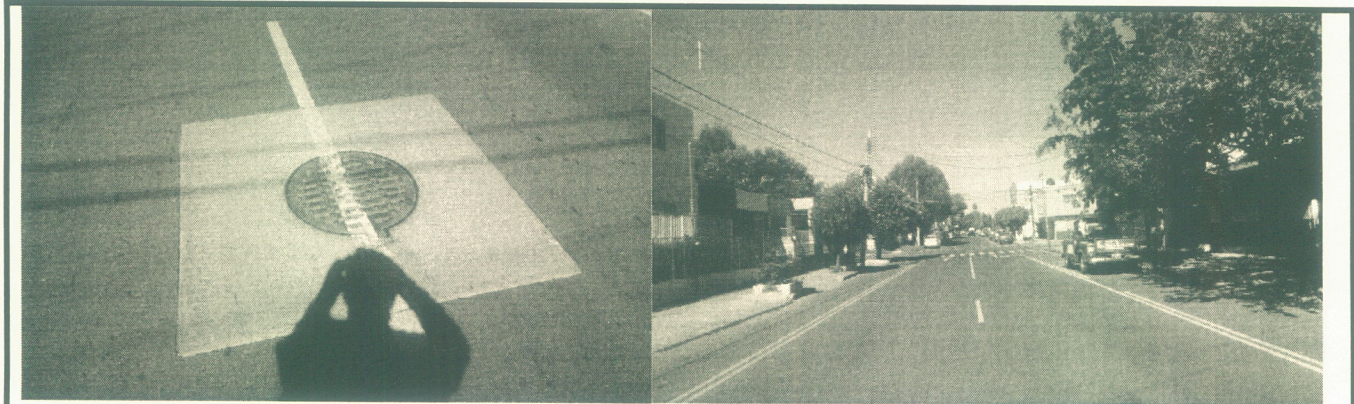
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-FED-FFI-LP-151-16

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG/151/16 25 de noviembre de 2016	DOP-REH- FED-FFI-LP- 151-16	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Repavimentación de calles en la colonia Progreso del Municipio de Guadalajara".



Recomendaciones

Correctivas:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

- Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.
- Se remita a éste Órgano Interno del Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

Preventivas:

El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:

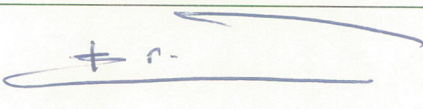
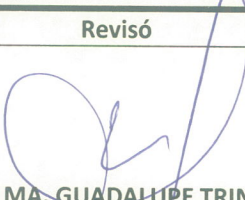
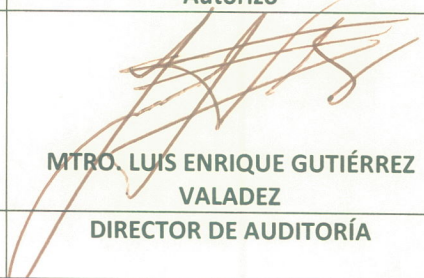
- Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención el tiempo programado para la realización de los trabajos.
- Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.

Solvencia

En espera de respuesta.

Conclusión

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 EDUARDO ROMERO GARCIA	 MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ	 MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
AUDITOR	JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA